



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 agosto 08.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2019, trató el Pedido del Sr. Regidor Crispin Parillo sobre conformación de Comisión de Regidores para investigar los hechos que han sido materia de publicación de fecha 14 de julio de 2019 en el Diario la Exitosa, y;

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo llevada a cabo el 31 de julio de 2019, el Sr. Regidor Crispin Parillo Gamarra en la etapa de Pedidos, solicita que se conforme una Comisión de Regidores para investigar los hechos que han sido materia de la publicación del Diario la Exitosa de fecha 14 de julio con el titular "Regidor cobra S/. 25 mil a pesar de sobrevaloración"; en cuyo tenor de dicha publicación se estarían refiriendo al Sr. Regidor Elmer Rodriguez Castro, a quien se le habría cancelado un monto dinerario de parte de la Municipalidad cuando él era proveedor de esta entidad edilicia.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 014-2013-MDJLBYR, establece que: "Las comisiones especiales de regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para los asuntos específicos quien no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor"; disposición que es concordante con lo establecido en el Inc. 15 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 que a la letra dice: "Corresponde al Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento".

Que, bajo este orden de ideas en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de julio de 2019 se aprobó por **MAYORÍA** el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR una COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES encargada de investigar y presentar conclusiones claras y de ser el caso documentos, respecto de los hechos denunciados por el Diario Exitosa en su publicación de fecha 14 de julio de 2019 con el titular "**Regidor cobra S/. 25 mil a pesar de sobrevaloración**"; con la finalidad de desvirtuar alguna posible irregularidad que haya



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

sido cometida por el Sr. Regidor Elmer Rodriguez Castro; la misma que estará integrada por:

REGIDORES:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| 1) Sr. Crispin Santos Parillo Gamarra | Presidente |
| 2) Sr. Dario Ochoa Flores | Miembro Integrante |
| 3) Sr. Niver Fernando Laura Yana | Miembro Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo requerido a la Comisión conformada por la presente y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO
C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE